

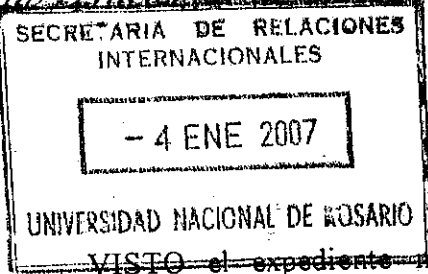


"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

ES COPIA

Stella María Berreyre
Jefatura Administrativa

Universidad Nacional de Rosario



ROSARIO, 27 DIC. 2006

VISTO el expediente 71683 relacionado con la Carta de Intención de Colaboración suscripto entre el Conservatori Superior de Música del Liceu de Barcelona, España y la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, el 23 de noviembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que este Convenio tiene por objeto establecer un Programa de Intercambio de Profesores y Alumnos para desplazarse a los fines de realizar clases, talleres, conferencias o cursos.

Atento el Informe C.Pr. n° 004/05/016 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, y la providencia de Asesoría Jurídica del 21 de febrero de 2005 y la intervención de las Secretarías Privada, Académica, de Relaciones Internacionales y de Economía y Finanzas.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por resolución 1882/2006 del 11 de julio de 2006.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la Carta de Intención de Colaboración suscripto entre el Conservatori Superior de Música del Liceu de Barcelona, España y la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario, el 23 de noviembre de 2004, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º - Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 3820/2006

mg

Prof. HECTOR ENRIQUE BARÉS
Secretario General
Universidad Nacional Rosario

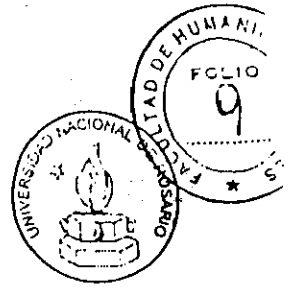
Ing. ALDO O. GIMBATTI
RECTOR



ES COPIA

Stella Marie Berreyra
Jefatura Administrativa

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



CARTA DE INTENCION DE COLABORACION ENTRE EL CONSERVATORI
SUPERIOR DE MUSICA DEL LICEU Y LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

REUNIDOS

Don Darío P. Maiorana, Decano de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario (DNI 17.148.704) y Dña Marta Inés Varela (DNI 4.657.255) Directora de la Música de la misma Facultad, con sede en la calle Berutti y Riobamba de la ciudad de Rosario, Argentina, por un lado y Dña María Serrat i Martín (DNI 38.776.927), Directora General del Conservatori Superior de Música del Liceu, con sede en la calle Ramblas, 63 de la ciudad de Barcelona, España, por otro lado, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente con la cual respectivamente actúan

MANIFIESTAN:

El Conservatori Superior de Música del Liceu es una entidad privada, sin ánimo de lucro, creada en 1837 y que tiene como finalidad la promoción, difusión y enseñanza de la música tanto clásica como moderna en todos los niveles y que cuenta con planes de estudio propios de canto y flamenco.

La Escuela de Música de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario es una institución pública que tiene por finalidad la formación de músicos sólidamente preparados en las diferentes orientaciones que han elegido como vocación: instrumentales, canto, composición, educación musical y dirección coral.

Teniendo en cuenta que ambas instituciones persiguen finalidades análogas, es voluntad de ambas partes fomentar la cooperación mutua a través del desarrollo de programas y actividades conjuntas y por tanto

ACUERDAN:

PRIMERA: Poner en marcha un Programa de Intercambio de Profesores por medio del cual, previo requerimiento y selección de las instituciones, estos se podrán desplazar para realizar clases, talleres, conferencias o cursos. Los honorarios y demás gastos se establecerán en cada caso de mutuo acuerdo.

SEGUNDA: Instituir un Programa de Intercambio de alumnos por el cual los alumnos puedan desplazarse para realizar un período de estudios. Las partes acordarán la duración, requisitos, condiciones y contenidos, así como la financiación del mismo.

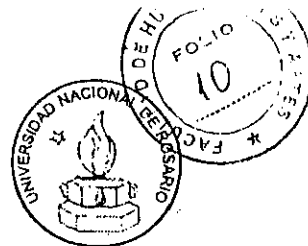
- 3820 / 2006

Prof. MARTA INES VARELA
DIRECTORA

PROF. DARIO MAIORANA
DECANO



FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO



TERCERA: El Conservatori Superior de Música del Liceu facilitará y apoyará el ingreso de los alumnos de la Escuela de Música de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario que deseen continuar sus estudios de música dentro de esa institución a través de la convalidación de materias u otros mecanismos acordados por las partes.

CUARTA: Crear un marco bibliotecario a través del cual se intercambien publicaciones, partituras y otros materiales de interés conjunto. Las partes, previo acuerdo, podrán intercambiar para distribuir y vender en su país, partituras, libros y otras publicaciones de la otra parte. Asimismo se podrán coeditar publicaciones.

QUINTA: Se podrán acordar áreas prioritarias de interés.

SEXTA: Los gastos para el desarrollo y cumplimiento del presente convenio serán acordados por las partes para cada actividad en particular. Para facilitar el cumplimiento de los mismos, las partes podrán recurrir a fondos de financiación públicos y/o privados.

SEPTIMA: Para el desarrollo del presente convenio, las partes acuerdan la creación de una comisión que estará compuesta, por parte de la Escuela de Música de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR por Marta Inés Varela y Stella Perales y por el Conservatori Superior de Música del Liceu por María Serrat y el Director Académico.

Esta Carta de Intención tendrá una duración indefinida pudiendo las partes rescindirla previa denuncia. En todos los casos se continuará con la ejecución de las actividades ya acordadas hasta su finalización. La rescisión unilateral con o sin expresión de causa no dará lugar a indemnización alguna entre las partes. Para todos los efectos legales las partes se someterán a los Tribunales Federales de Rosario, no obstante ello, las partes se obligan a resolver los conflictos que surgieren mediante métodos resolutivos no jurisdiccionales. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación firman al pie los presentes 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Rosario a veintitrés días del mes de noviembre de 2004.

Prof. MARTA INÉS VARELA
DIRECTORA

Prof. DARIO MAIORANA
DECANO